



## **MEMORIA DE SECRETARIA** **AÑO 2014**

### **1.-INTRODUCCION**

El artículo 18 de los Estatutos del Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Tesoreros de Administración Local en la provincia de Ciudad Real, establece como función de la Secretaría de la institución “formular la memoria anual sobre el desenvolvimiento del Colegio”.

De conformidad con el citado precepto se elabora la presente, con objeto de ilustrar sobre las actuaciones desarrolladas por la institución colegial dentro del marco competencial que se contiene en el artículo 5 de los Estatutos de la Corporación, y que establece como fines:

- 1.-La colaboración con las administraciones públicas competentes para la ordenación de la profesión.
- 2.- El apoyo y mantenimiento de su correcto ejercicio por parte de los colegiados, representación de la profesión y de los intereses generales de los colegiados
- 3.- Y la defensa de los intereses corporativos.

### **2.- GESTIONES REALIZADAS EN RELACION A LOS MEDIOS MATERIALES COLEGIALES.**

En relación a los medios materiales colegiales, durante el año 2014 se han realizado las siguientes actuaciones:

**PRIMERO.-** Se ha mantenido el uso compartido de la sede colegial con el Club Balonmano Alarcos Ciudad Real, en virtud del cual abona al Colegio Provincial mensualmente la cantidad de 125€ y corre con todos los gastos de mantenimiento del inmueble.

**SEGUNDO.-** Se han realizado distintas actuaciones de adecentamiento de la sede colegial.

### **3.- RELACIONES INSTITUCIONALES.**

Desde la última asamblea general celebrada por el Colegio Provincial, se han intensificado las relaciones institucionales.



Se han mantenido reuniones a nivel provincial:

1.- Con el Presidente y el Secretario General de la Federación Española de Municipios y Provincias.

2.- Con el Director General de Coordinación y Administración Local relativa a la inscripción del reconocimiento de méritos de niveles superiores al 26 a los funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención.

3.- Con el Subdelegado del Gobierno de la provincia de Ciudad Real en la que se trataron asuntos de interés para el colectivo y se comunicó la relación de los 61 plazas de FHN que se encuentran vacantes en la provincia.

4.- Con los Presidentes de los Colegios Provinciales y el Director General de Coordinación y Administración Local.

5.- Con el Rector de la Universidad de CLM y con Esther Sánchez, Profesora Titular de Derecho Financiero y Tributario, para concretar diseño y actuaciones a desarrollar.

6.- Con la Junta de Gobierno del Colegio de Aparejadores, Arquitectos Técnicos e Ingenieros de Edificación, estando en contacto para realizar una jornada formativa en asuntos de interés para los colectivos que representamos.

#### **4.-ACTUACIONES EN RELACION CON LA PÁGINA WEB DEL COSITAL CIUDAD REAL.**

Se viene llevando a cabo en la web las actualizaciones semanales contratadas con la empresa SOLDETEC, y la difusión entre posibles patrocinadores.

#### **5.- CURSOS DE FORMACION.**

El pasado día 19 de marzo de 2014 se celebró una jornada formativa sobre la Ley 27/2013 de Racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.

El contenido de la misma consta en el tríptico informativo siguiente:

MEMORIA DE SECRETARÍA  
AÑO 2014



LA LEY 27/2013 DE  
RACIONALIZACIÓN Y  
SOSTENIBILIDAD DE LA  
ADMINISTRACIÓN LOCAL

Destinatarios: Secretarios, Interventores, y  
funcionarios de los Ayuntamientos, Responsables  
políticos municipales.  
Colegiados: Cuota gratuita.  
No Colegiados: Técnicos Municipales.  
Responsables Políticos: Cuota de 50 €.   
\*Número de contacto: 9100 3083 17 334376003\*

Secretarios, Interventores y  
Tesoreros de Administración Local  
Colegio Oficial de Ciudad Real.  
[www.cositalcr.es](http://www.cositalcr.es)  
Facebook: Cosital Ciudad Real



FECHA: Miércoles 19 de marzo de 2014  
9-14.30 horas

LUGAR: Residencia Universitaria  
Sto. Tomas de Villanueva  
(Plaza de San Francisco, 1)  
CIUDAD REAL



Secretarios, Interventores y  
Tesoreros de Administración Local

## PROGRAMA

- 9:00 **Presentación.**  
D. Carlos Cardoso Zurita.  
Presidente del Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Tesoreros de la Provincia de Ciudad Real.
- 9:15 **Grandes Líneas de Contenido y Aplicación. Competencias Municipales. Servicios Municipales.**  
D. Juan Ignacio Romero Sánchez.  
Director General de Cooperación Autónoma y Local del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. Abogado del Estado.
- 11:00 **Pausa- Café.**
- 11:30 **El Empleo Público en la LRSAL. Personal Eventual y Directivo. Régimen Cargos Electivos.**  
D. Manuel Jose Domingo Zaballos.  
Magistrado del TSJ Castilla La Mancha.  
Secretario de Admón. Local ( En excedencia).
- 13:30 **El Régimen de los Funcionarios con Habilitación de Carácter Nacional tras la Reforma Local.**  
D. Eulalio Avila Cano.  
Presidente del Consejo General COSITAL, Secretario General del Ayuntamiento de Majadahonda.

## **6.- ACTUACIONES EN DEFENSA DE LOS COLEGIADOS.**

Se ha prestado asesoramiento y se han realizado gestiones en relación a la problemática de diversos colegiados-as con sus respectivas Entidades Locales.

## **7.- PERSONACION DEL COSITAL CLM EN EL RECURSO DE CASACION INTERPUESTO POR LA JCCM CONTRA LA SENTENCIA TSJ CLM Nº 117/2014 EN EL RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO 160/2012 (TEMA REC DECRETO 6 /2012 INTERINOS).**

El COSITAL CLM se ha personado en el procedimiento recurso de casación interpuesto por la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha contra la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Castilla la Mancha número 117/2014, en relación a la bolsa de interinos de la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha para puestos reservados a habilitados nacionales.

## **8.- PROYECTO DE DECRETO DE REGULACION DE INTERINOS Y ACCIDENTALES DE LA JCCM: ACUERDO AL RESPECTO.**

En relación al citado proyecto normativo se posicionó el Colegio Provincial en los siguientes términos:

1º.- Se considera adecuada la posible regulación propuesta en el Proyecto de Decreto de Regulación de Interinos y Accidentales en Castilla la Mancha, por la que se suprimen las Bolsas Existentes y solo se constituirá la que surja de la



próxima OEP de FHN que realice el Estado; lo que supone que los interinos existentes una vez que cesen en sus puestos no se integrarían en la Bolsa constituida salvo que hubiesen aprobado algún ejercicio de la próxima OEP de FHN y estuviesen en la misma.

2º.- NO se considera adecuada la posible regulación propuesta en el Proyecto de Decreto de Regulación de Interinos y Accidentales en Castilla la Mancha, por la que se suprimen las Bolsas Existentes y solo se constituirá la que surja de la próxima OEP de FHN que realice el Estado; lo que supone que los interinos existentes una vez que cesen en sus puestos no se integrarían en la Bolsa constituida salvo que hubiesen aprobado algún ejercicio de la próxima OEP de FHN y estuviesen en la misma, solicitando por tanto que se articule alguna fórmula para integrar en la nueva Bolsa que se constituya a los interinos procedentes de bolsas anteriores.

3º.- Si se considera que se admita la experiencia como interino en puestos de FHN como un mérito para determinar qué puesto se obtiene dentro de la bolsa por cualquiera de los candidatos.

### **9.- CONVOCATORIA DE ELECCIONES. CONVOCATORIA DE ELECCIONES JUNTA DE GOBIERNO POR FINALIZACION DEL MANDATO.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de los Estatutos del Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Tesoreros de Administración Local de Ciudad Real, aprobados por Resolución de 1 de octubre de 2004 de la Secretaría General de la Consejería de Administraciones Públicas ( DOCM núm. 190 de 12 de octubre de 2004) se acordó la convocatoria de Elecciones a la Presidencia y miembros de la Junta de Gobierno por expiración de mandato, con arreglo al siguiente calendario electoral:

- Presentación de candidaturas: En los 15 días hábiles siguientes a la publicación de La convocatoria de elecciones en el Boletín Oficial de la Provincia.
- Proclamación de Candidaturas, sorteo miembros de la Mesa Electoral y fijación del día de votación: mediante sesión de la Junta de Gobierno el quinto día hábil siguiente a la finalización del plazo anterior.
- Votación: En el plazo máximo de treinta días hábiles siguientes a la proclamación de candidaturas.
- Toma de Posesión de la nueva Junta de Gobierno: En el plazo de quince días hábiles siguientes a la votación.

En forma y plazos estatutarios se presentó una única candidatura, integrada por los siguientes componentes y sus respectivos cargos:

- CANDIDATURA Nº 1 y única:

Presidente: Carlos Cardosa Zurita.



Vicepresidente: Juan Ramón Galán Arcos.  
Secretaria: Blanca Palacios Gamero.  
Vicesecretaria: Cristina Moya Sanchez.  
Interventor-Tesorero: Juan Carlos García Sánchez.  
Vocal: Elena Gómez Lozano.  
Vocal: Joaquín Avilés Morales.

### **10.- JUNTAS DE GOBIERNO.**

Se han celebrado Juntas de Gobierno en las siguientes fechas:

-4.2.2014.

-8.7.2014.

-Y 14.10.2014.

Del contenido de las mismas y los acuerdos adoptados la presente memoria se remite al enlace:

<http://www.cositalcr.es/indicecosital.php?page=actas&section=General>

### **11.- OTRAS ACTUACIONES DE INTERES.**

9.1.- Información periódica a todos-as los colegiados-as, por correo electrónico de cuestiones de interés para el colectivo.

9.2.- Se ha alcanzado la cifra de 81 colegiados-as (noviembre de 2014), de los que 55 son habilitados-as estatales ejercientes, 19 son interinos-as y 7 son colegiados-as no ejercientes.

En Ciudad Real, a 5 de diciembre de 2014.

**EL SECRETARIO**

**EL PRESIDENTE**

**Fdo.: Joaquín Avilés Morales**

**Fdo: Carlos Cardosa Zurita.**